



*En Alicún se cantaba,
"si la luna sale,
mejor entre los olivos
que entre los espartales"..*

Antonio Machado

Desde que hace ochenta años D. Antonio Machado sintiera esta coplilla del norte granadino, muy poco ha cambiado el espíritu del cante y mucho el panorama estepario. Para este tipo de paisajes ya es sin duda demasiado tarde en algunas de las estepas andaluzas. El paisaje, que no es sino el conjunto de percepciones sensoriales que genera un determinado espacio, ya no se corresponde en ellas con los amplios medios abiertos que caracterizan estos ecosistemas. Pero en otros todavía no es así. Como tampoco lo es para las aves esteparias. Aunque disminuidas en efectivos, menguadas sus áreas de distribución y críticamente dispersas en un paisaje cada vez más dominado por elementos no esteparios, aún es técnicamente posible conservar y potenciar las poblaciones y comunidades más relevantes en Andalucía.

Tal preservación es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y con este objetivo han venido instrumentándose una serie de proyectos, especialmente en los últimos años, orientados al mejor conocimiento y gestión de las aves esteparias y sus hábitats. Buena parte de ellos giran alrededor del Programa de Conservación de las Aves Esteparias. Pero también en torno a programas para especies concretas, planes de gestión territorial y otras distintas líneas de trabajo.

Ahora bien, en todo momento debe tenerse presente que la conservación de estas especies y ecosistemas está antes que nada en manos de los agricultores, como también de los silvicultores, pastores, cazadores, esparteros y del resto de andaluces y andaluzas que conviven con ellas y desarrollan en la estepa su actividad cotidiana. Precisamente el intenso nivel de uso y aprovechamiento de gran parte de los medios esteparios en Andalucía, los hace especialmente sensibles y muy condicionados por la normativa agraria, tanto desde el marco referencial europeo como en su desarrollo andaluz.

De ahí también la importancia de valorar coordinadamente con la Consejería de Agricultura el desarrollo de las principales normas agrarias que afectan a las aves esteparias. De ahí también la importancia de una intensa divulgación tanto de los valores ornitológicos y ambientales de los medios esteparios, como de aquellas prácticas beneficiosas para la continuidad o el incremento de las poblaciones de aves esteparias. En esto, como en otras acciones, las ONG conservacionistas y las organizaciones agrarias pueden jugar un papel de notable interés.

En base a todo ello, en el presente capítulo se esbozan las principales actuaciones en ejecución y previstas por la Consejería de Medio Ambiente, al igual que por otras entidades andaluzas, en aras de la conservación de las aves esteparias en Andalucía.

5.1. HACIA UNA CONSERVACIÓN ACTIVA DE LAS AVES ESTEPARIAS

El Programa para la Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía es, como su propio nombre indica, un instrumento técnico y financiero específicamente dirigido a la conservación de este grupo de aves. Este Programa de la Consejería de Medio Ambiente ha contemplado ya actuaciones tales como el diagnóstico de las poblaciones y su status, la delimitación de zonas importantes susceptibles de protección y en las que posteriormente desarrollar obras y convenios con la propiedad, así como un importante paquete de acciones orientadas a la divulgación y mayor valoración pública de las aves esteparias y sus hábitats. Todos estos aspectos se desarrollan en distintos apartados de este Capítulo y de los precedentes.



cp

Sisón hembra

El nivel de conocimiento, base de una gestión efectiva de las más amenazadas especies ha aumentado notablemente en los últimos años. Por eso la Consejería entiende que es el momento de emprender medidas activas de conservación de las aves esteparias, el momento de las acciones concretas que den solución a esa problemática mejor conocida. Esta línea de trabajo es una importante extensión del Programa de Conservación de las Aves Esteparias. Arranca de forma casi simultánea a la redacción de estas líneas y pretende dar una innovadora respuesta a la necesidad de garantizar la calidad del hábitat para las aves y poblaciones más amenazadas en las estepas andaluzas.

Su objetivo es emprender acciones y obras concretas, así como establecer convenios para la conservación y restauración de las poblaciones de aves esteparias en Andalucía, intentando optimizar su efectividad sobre la conservación de las más amenazadas y la continuidad en el tiempo de sus efectos positivos sobre éstas.

En esta inminente línea de trabajo se han establecido una serie de prioridades para la selección de actuaciones concretas, de forma que en 2006 haya podido ejecutarse ya una cierta cantidad de acciones importantes. Estas prioridades son de dos tipos y se sintetizan en la Tabla 5.1.

PRIORIDADES	
Biológicas	Logísticas
1. Especies de aves "en peligro crítico" o "en peligro" de extinción.	1. Propiedad del suelo de la Consejería de Medio Ambiente u otros montes públicos. Convenios con particulares.
2. Poblaciones especialmente importantes, amenazadas y/o asentadas en territorios incursos en severos procesos de transformación del hábitat.	2. Otros territorios accesibles, en manos de propietarios sensibilizados
3. Poblaciones en Zonas de Importancia para las Aves esteparias	3. Potencialidad para el establecimiento de mecanismos de sostenibilidad en el tiempo, interacción social y difusión de las actuaciones emprendidas

Tabla 5.1. Prioridades para la elección de acciones concretas a desarrollar mediante el Programa de Conservación de Aves Esteparias de la CMA

De acuerdo con el objetivo anteriormente expuesto, el programa se está dotando de un espíritu integrador, de forma que, en lo posible, no solo se ejecuten acciones beneficiosas para las aves esteparias amenazadas sino que éstas se desarrollen teniendo en cuenta los planteamientos de expertos y agentes sociales, e intentando asegurar la continuidad en el tiempo de los efectos positivos conseguidos.

Para ello, se han considerado dos fases en la ejecución de acciones concretas dentro del Programa. La primera corresponde a la delimitación fina del ámbito geográfico y los trabajos o convenios prioritarios a emprender incluyendo, en su caso, la elaboración del preceptivo proyecto. La segunda consiste en su ejecución, seguimiento de su eficacia y difusión posterior. Ambas fases quedan delimitadas bajo un procedimiento metodológico general que se presenta sinópticamente en la Figura 5.1.

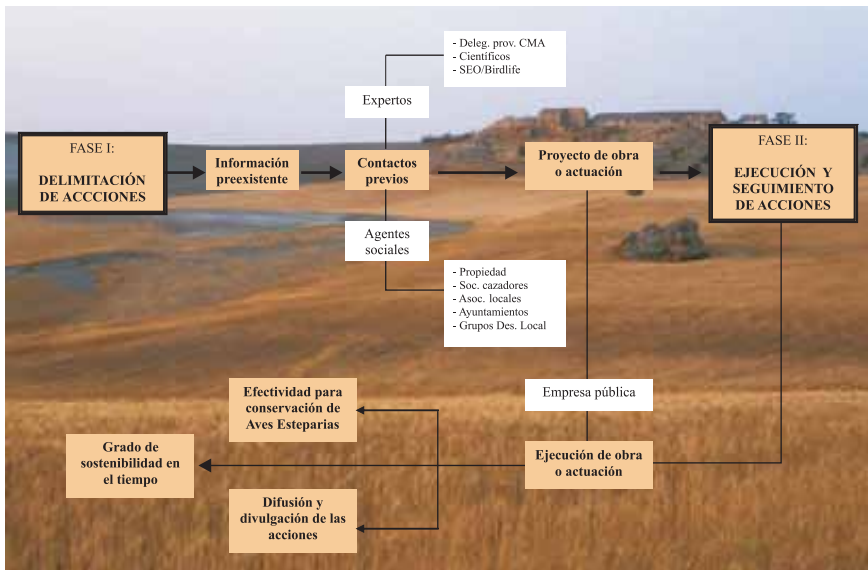


Figura 5.1. Esquema metodológico para el desarrollo de acciones concretas de la Consejería de Medio Ambiente en el marco de su Programa de Conservación de Aves Esteparias en Andalucía

La secuencia y las fases mismas pueden solaparse en el tiempo para distintas actuaciones, de forma que se encuentren en ejecución algunas acciones prioritarias y claramente identificadas, mientras otras permanezcan en estado de análisis y mayor conocimiento. Las primeras actuaciones van a ser aquellas que respondan a situaciones especialmente críticas para la avifauna y donde sea posible una rápida respuesta de la Consejería. Como aquellas inminentes, a ejecutar entre finales de 2005 y la primera mitad de 2006, se encuentra el establecimiento de convenios con propietarios de terrenos con avutarda en Zonas de Importancia para las Aves Esteparias. Es el caso de las Campiñas de Osuna-Écija, Córdoba-Baena y Porcuna, así como las Llanuras del Alto

Guadiato o los Pedroches Occidentales (ZIAE 6, 12, 13, 10 y 11, respectivamente). En el mismo período pero dirigidas a otras especies en peligro, ya ha comenzado también la restauración del hábitat de alondra ricotí en Llanos de Canjáyar (ZIAE 21) y la mejora del hábitat para ganga ortega y adecuación del mismo para la alondra ricotí en Hoya de Guadix (ZIAE 17).



FJMB

Trabajos de adecuación de hábitat para la alondra ricotí en la Sierra de Gádor (Almería)

Complementariamente a las anteriores acciones, que han superado la primera fase de diagnóstico y delimitación, existen otros montes públicos, especialmente en el Sureste de Jaén (ZIAE 15), la Hoya de Baza (ZIAE 18), en las Lomas de Padul (ZIAE 16) y Fuente de Piedra (ZIAE 9), susceptibles de un manejo dirigido a favorecer la conservación de aves esteparias muy amenazadas. Como también se prevé extender el establecimiento de convenios para la avutarda a otras ZIAE con presencia de la especie. Finalmente, al amparo de esta línea de trabajo está previsto también dar comienzo a los primeros análisis de viabilidad para una hipotética reintroducción de la alondra ricotí en la Hoyas de Guadix-Baza y su reforzamiento en localidades almerienses.

Un frente independiente pero sinérgico a éste en la realización de acciones concretas para la conservación de la ornitofauna esteparia, lo constituye el “Programa de Actuaciones para la Conservación del Aguilucho cenizo en Andalucía”. Centrado exclusivamente en tal especie, este Programa dispone actualmente de un equipo en campo dedicado a ejecutar acciones para promover su conservación. Además del seguimiento de las principales colonias andaluzas, la interacción con los agricultores está facilitando compras parciales de cosechas, acuerdos pre-siembra y en casos extremos, el rescate de pollos y huevos con destino al programa de *hacking* de aguilucho cenizo en Andalucía. En el desarrollo de este Programa está resultando especialmente gratificante constatar como buena parte de los agricultores que tienen aguiluchos en sus tierras muestran un alto nivel de colaboración, facilitando el acceso, acordando cultivos, prestándose a retrasar en algunos casos su cosecha o dejando franjas sin recolectar para permitir el total desarrollo de las polladas.

Hacking de aguilucho cenizo en Andalucía

Agustín Madero y Mariano Guerrero



ss Trabajo de alimentación en *hacking*

En la red de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas de Andalucía (CREA) ingresan todas las temporadas un número importante de pollos de aguilucho cenizo, fundamentalmente como consecuencia de la cosecha de los cultivos en que nacieron. Muchos de estos pollos llegan con lesiones y mutilaciones que imposibilitan su total recuperación, pero otros ingresan en perfectas condiciones para su posterior liberación en la naturaleza.

La elección de una técnica de suelta que optimice la adaptación paulatina de estos individuos a la libertad, supliendo la ayuda que les facilitan sus progenitores, resulta crucial para su reintegración a la vida silvestre. Hasta el momento, la técnica que ofrece mayor garantía a este respecto es la conocida con el término inglés de "hacking", traducida generalmente como crianza campestre, y sobre cuyo empleo existe una dilatada experiencia en muchas especies de rapaces. De hecho, esta técnica de

liberación no es nada novedosa, sino que hunde sus raíces en la historia misma de la cetrería. Con el hacking se pretende reproducir en lo posible las condiciones normales de desarrollo de los pollos en la naturaleza, alimentándoles mediante sistemas que eviten el contacto con el ser humano, en unas instalaciones diseñadas a tal efecto y emplazadas sobre un hábitat en el que se reproduzca típicamente la especie.

El "Programa de Actuaciones para la Conservación del Aguilucho cenizo en Andalucía" cuenta con siete instalaciones itinerantes y una fija de mayor capacidad ubicada en un cortijo de Antequera (Málaga). Las instalaciones itinerantes consisten en pequeñas jaulas de suelo de unas dimensiones de 2x1x1 metro, dotadas de un acceso posterior a través de malla opaca desde donde se les suministra el alimento, lo que evita que los ejemplares asocien su alimento con el contacto humano. Las jaulas están dotadas de un techo abatible que permite abrir las jaulas durante el día y cerrarlas por la noche para evitar depredadores. La instalación fija ubicada en Málaga esta basada en el mismo sistema pero es de mayores dimensiones, 10x7x1,5 metros. Ambas modalidades de jaulas de aclimatación se ubican en entornos con abundancia de cereal en seco.

De esta forma se han reintegrado al medio natural un total de 24 ejemplares en el año 2004 y otros 45 en 2005. Desde este último año se cuenta también con la colaboración del Zoológico de Jerez, en cuyas instalaciones se incuban huevos procedentes de nidos andaluces destruidos al paso de las cosechadoras.



ss

Pollos en el *hacking*

Estos trabajos se realizan en el marco del mencionado "Programa de Actuaciones para la Conservación del Aguilucho cenizo en Andalucía", el cual incluye también otras muchas medidas de conservación, todas dirigidas al objetivo común de incrementar a largo plazo las probabilidades de supervivencia de la especie en Andalucía. La reducción de los factores negativos naturales y artificiales, la consolidación de zonas con poblaciones estables y la recolonización de ámbitos actualmente desocupados, es la línea de trabajo de este programa específico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Para ello el equipo que conforma este Programa de Actuaciones ha puesto en marcha una serie de actuaciones que varían dependiendo de que las parejas se encuentren formando colonias o nidifiquen de forma dispersa. En el primer caso se plantean medidas muy ambiciosas que consisten en indemnización por retrasos de cosechas junto a la contratación de seguros agrarios, compras parciales de cosechas, acuerdos en la siembra de invierno (cultivo seleccionado por la especie en la zona), etc. Por el contrario en el caso de nidos aislados se ejecutan medidas más tradicionales, similares a las realizadas en las campañas de voluntariado.

La medida de mayor efectividad ha sido la indemnización por retraso de cosechas en conjunto con el seguro agrario, obteniéndose un gran número de nidos volados. En concreto, durante el año 2005 se ha actuado acordando el retraso de cosecha en 18 colonias de aguilucho cenizo, repartidas en cuatro provincias andaluzas y afectando a un total de 109 nidos de la especie.



ss

Instalaciones de *hacking*

Convenios de colaboración.

Una vía experimental para la conservación de la avutarda en Andalucía.

María Jesús Martos

Las poblaciones de avutarda en Andalucía se encuentran en regresión. Según los datos obtenidos en el último censo elaborado por la Consejería de Medio Ambiente²⁷, existen cuatro poblaciones aún con una cierta entidad, mientras que el resto se reduce a grupos de escasos individuos, en ocasiones poco más que ejemplares aislados. Por ello y siendo interés de la propia Consejería aumentar los efectivos andaluces de la especie, se hace necesario poner en marcha actuaciones para la conservación y restauración de tales poblaciones.



JH



JMD

Una de las acciones prioritarias que se persiguen en los Convenios de Colaboración es corregir la elevada tasa de mortalidad de los pollos de avutarda, procurando la existencia de lugares adecuados para la proliferación de los grandes insectos

En los últimos años uno de los principales problemas de la especie es la baja productividad, debido a que nacen pocos pollos y, especialmente, a que la mortalidad de éstos es muy alta durante su primer año de vida. Por ello, se entiende que una de las líneas de trabajo prioritaria del programa de actuaciones debe ir encaminada a la mejora de la disponibilidad de alimento, tanto para los pollos como para las hembras. Con este objeto y siguiendo el ejemplo de experiencias previas a cargo de la propia Consejería de medio Ambiente, se están poniendo en marcha convenios de colaboración con los propietarios de las fincas más interesantes a este fin.

Se trata de establecer una línea de colaboración con estos particulares, desarrollando en fincas privadas una serie de actuaciones entre las que se desea destacar:

- Implantar parcelas de ensayo, de 1 ó 2 ha, aproximadamente, que se dejarán sin cosechar para diversificar y mejorar la oferta de alimento. Estas parcelas se sembrarán de veza-avena o de alfalfa de verano, esta última de manera experimental, pues no es un cultivo habitual en Andalucía.

- Conseguir que las parcelas de retirada obligatoria según la PAC, sean del tipo de "retirada con vegetación", para aumentar las zonas de refugio y de alimento. La mejora de las condiciones del medio y el aumento de la biodiversidad incrementa la densidad de insectos, principal alimento del pollo en sus primeros meses de vida.
- Retrasar la cosecha del cereal para dar tiempo a que los pollos alcancen un cierto tamaño, con las menores molestias posibles.

La base fundamental de estos convenios radica en que el propietario de la finca no tenga que soportar cargas económicas derivadas de estas mejoras y conseguir así una diversificación de hábitat que incremente los recursos nutricionales y contribuya a la mejora de salud en los individuos.

Durante la campaña 2005-06 se está trabajando en el establecimiento de una serie de parcelas de ensayo en las provincias de Andalucía, al tiempo que se inician una serie de medidas de control que permitan evaluar la eficacia de esta línea de actuación al final de la campaña. A la fecha de terminación del texto, ya se han firmado 5 convenios en las provincias de Córdoba y Jaén y se prevé la firma de algunos más en Sevilla, Huelva y Cádiz.

Esta iniciativa puede aplicarse en la conservación de cualquier otra especie amenazada y cuya supervivencia esté ligada al manejo de la propiedad privada.



JA Grupo de avutardas en "Las Caleras Altas", propiedad de "Tierras Cordobesas S.A.", primer firmante de un Convenio de Colaboración para la conservación de la especie en Andalucía. Fuente Obejuna (Córdoba)

5.2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En Andalucía el esfuerzo de planificación y protección de espacios naturales viene siendo muy grande, uno de los mayores de España en lo que respecta a figuras de protección de ámbito autonómico. Sin embargo esta línea ha estado orientada mayoritariamente a ámbitos forestales de montaña y zonas húmedas, siendo menor, es cierto, la representación esteparia.

La perspectiva europea en la declaración de espacios naturales protegidos en Andalucía se encuentra también por encima de la media. En el caso de los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), la proporción de espacios considerados con respecto a la extensión total de Andalucía es alta, únicamente por detrás de Canarias, Ceuta y Madrid (Tabla 5.2), existiendo una aceptable representación de territorios de estepa leñosa. Las ZEPA están también ampliamente representadas en Andalucía, suponiendo la propuesta actual la mayor en número de espacios según regiones y el 17,69% del territorio andaluz (Tabla 5.3). No obstante, en las ZEPA se muestra también una menor representación de los ecosistemas esteparios.

Comunidades autónomas	Número LIC	Superficie LIC (ha)	Proporción respecto superficie regional
Andalucía	193	2.586.667	28,68 %
Aragón	156	1.028.160	21,58 %
Asturias	35	216.012	20,45 %
Baleares	82	168.421	15,37 %
Canarias	174	457.263	38,33 %
Cantabria	20	128.103	24,22 %
Castilla y León	108	2.167.831	23,01 %
Castilla-La Mancha	71	1.487.269	18,77 %
Cataluña	64	569.639	17,59 %
Ceuta	2	1.473	32,19 %
Extremadura	82	828.943	19,93 %
Galicia	53	324.850	10,66 %
La Rioja	6	166.520	33,08 %
Madrid	7	320.043	40,03 %
Murcia	50	349.345	14,50 %
Navarra	41	248.123	23,81 %
País Vasco	36	114.774	15,79 %
Valencia	39	396.588	15,78 %
TOTAL	1.219	11.559.995	21,74 %

Tabla 5.2. Propuesta de LIC remitida a la Comisión Europea por el Estado Español en 2002. Fuente: DGCO-NA, Ministerio de Medio Ambiente.

Por ello se entiende interesante la declaración de algún nuevo espacio natural protegido que comprenda ecosistemas esteparios. Se trata de un instrumento legal que puede garantizar la preservación de una parte importante de sus valores naturales, e incluso hacerlo con un alcance superior al determinado estrictamente por sus límites en lo que respecta a la conservación de la avifauna esteparia. A pesar de que Andalucía es la comunidad con mayor número de especies de aves esteparias amenazadas, una parte demasiado importante de éstas no encuentran todavía amparo bajo ningún espacio natural protegido, fundamentalmente aquellas propias de las estepas cerealistas y de

pastizal. Los modelos internacionales de protección surgen como la alternativa más interesante para solucionar esta carencia, lo que además dará cumplimiento a la demanda de la Comisión Europea en este sentido, que considera que existe poco territorio estepario declarado ZEPA en Andalucía y el conjunto del Estado Español. A ese objeto está en marcha la próxima declaración de dos nuevas ZEPA: Una en las Campiñas de Osuna-Écija (ZIAE 6), sobre una superficie aproximada de 37.000 ha, y otra en las Llanuras del Alto Guadiato (ZIAE 10), de unas 34.000 ha. Con estas nuevas ZEPA, la superficie total esteparia bajo esta figura de protección en Andalucía superará las 246.000 ha, casi la mitad de la superficie considerada en este trabajo como Zonas de Importancia para las Aves Esteparias en Andalucía.



JMD Nuevas ZEPA para aves esteparias: Llanuras del Alto Guadiato (arriba) y Campiñas de Osuna-Écija (abajo)

Comunidades autónomas	Número ZEPA	Superficie ZEPA (ha)	Proporción respecto superficie regional
Andalucía	61	1.544.049	17,69 %
Aragón	45	840.182	17,63 %
Asturias	3	43.756	4,14 %
Baleares	40	121.015	24,14 %
Canarias	28	211.598	28,41 %
Cantabria	8	79.293	14,99 %
Castilla y León	59	1.852.502	19,67 %
Castilla-La Mancha	26	975.820	12,32 %
Cataluña	13	182.738	5,72 %
Ceuta	2	635	32,22 %
Extremadura	14	600.606	14,44 %
Galicia	7	9.946	0,34 %
La Rioja	5	165.951	32,97 %
Madrid	7	185.151	23,16 %
Melilla	1	50	
Murcia	22	205.029	18,12 %
Navarra	17	84.421	8,10 %
País Vasco	6	39.447	5,43 %
Valencia	18	277.239	11,90 %
Varias CC.AA.	2	18.837	
TOTAL	345	7.438.694	14,74 %

Tabla 5.3. Propuesta de ZEPA remitida a la Comisión Europea por el Estado Español. Fuente: DGCONA, Ministerio de Medio Ambiente en 2002; datos en Andalucía actualizados a 2003.

5.3. PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS ALTIPLANOS ESTEPARIOS

Éste es un nuevo Programa de Conservación que ha comenzado en 2005 y se encuentra en sus primeras fases de desarrollo. Responde al interés de la Consejería de Medio Ambiente por contar con un referente diagnóstico y estratégico que sirva de marco de gestión ambiental en este territorio.

El ámbito geográfico del Programa se corresponde básicamente con el territorio granadino de las Hoyas de Guadix y Baza, y sus prolongaciones naturales hacia el noroeste, en la provincia de Jaén, y el noreste, en la de Almería, sobre una superficie total de 464.958 ha (Figura 5.2) y afectando cuatro de las áreas consideradas ZIAE en este trabajo (15, 17, 18 y 19). El objetivo general del Programa es contribuir a preservar la integridad ecológica y la biodiversidad de las estepas leñosas del altiplano oriental andaluz, fomentando su desarrollo sostenible mediante la puesta en valor de sus funciones ecológicas, socioeconómicas e histórico-culturales.



JB La ganga ortega es una de las aves amenazadas cuya distribución coincide en mayor medida con los montes públicos en Andalucía

Para ello se trabaja actualmente en el inventario y diagnosis del nivel de amenaza de los principales elementos esteparios de índole biológica, geológica, paisajística, social, económica y cultural, prestando una especial atención a aquellos recursos originales, que confieren singularidad al territorio desde todos estos puntos de vista. Con ello se persigue un doble objeto.



JMD

Hoya de Guadix (Granada)

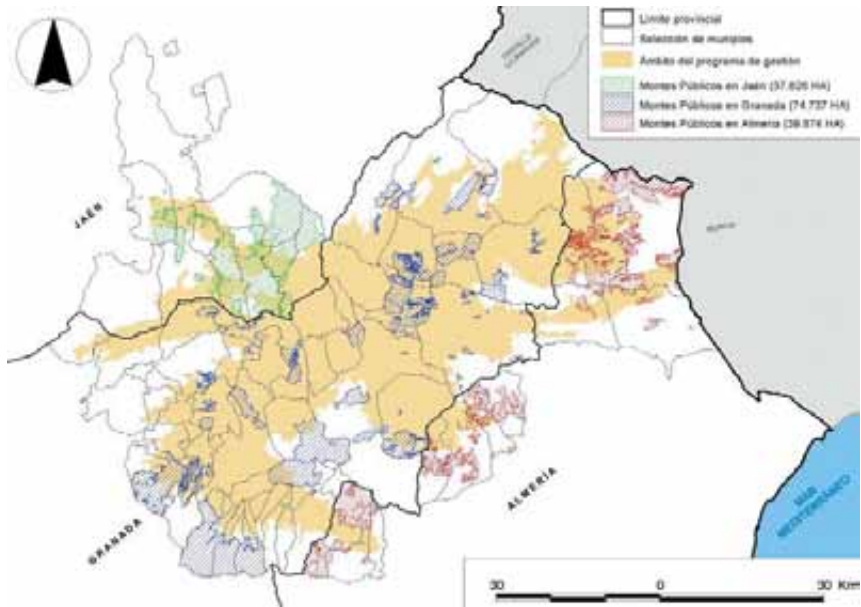


Figura 5.2. Ámbito geográfico del Programa de gestión de los altiplanos esteparios. Se indican los montes públicos total o parcialmente afectados por esta delimitación y su superficie total.

En primer lugar poner a punto un modelo matemático de valorización relativa del territorio, capaz de identificar los puntos calientes "hotspots"^{1158, 159} desde el punto de vista de la biodiversidad y su grado de amenaza. En segundo, establecer otro modelo complementario de recursos y potencialidades para el desarrollo local. Y sobre ambos debe asentarse después la estrategia de gestión territorial que permita armonizar la preservación de los principales valores esteparios del territorio, con el desarrollo rural y la potenciación y/o puesta en valor de recursos esteparios.

En el caso de los montes públicos, ampliamente representados en el territorio (Figura 5.2), y otros ámbitos de competencia directa de la Consejería de Medio Ambiente, se pretende que los resultados de este Programa tengan carácter de plan director para todas las actuaciones a realizar con posterioridad. Éste es un planteamiento integrador y novedoso en ámbitos esteparios sin figura legal de protección, que responde a la voluntad de gestionar conservativamente uno de los sistemas ecológicos más originales de la Unión Europea.



JMD

Atocha

5.4. SEGUIMIENTO DE POBLACIONES

El Programa de Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía ha contemplado como una de sus acciones el establecimiento de una metodología de censo estandarizada para el conjunto de las aves esteparias. Esta labor, junto a su ensayo y la realización de los primeros censos, se encomendó a SEO/Birlife y durante las primaveras de 2004 y 2005 ha sido puesta en práctica en todas las ZIAE de Andalucía.



JB

Alcaraván común

La continuidad en el tiempo de este tipo de censos es un mecanismo fundamental para la detección y, sobre todo, cuantificación de tendencias locales en las poblaciones de aves. En un futuro esta labor ahora iniciada se pretende tenga continuidad mediante medios propios de la Consejería, a través de los Equipos de Seguimiento de Fauna Terrestre asignados a las distintas delegaciones provinciales. Estos equipos ya han realizado en 2005 el censo de las poblaciones de otra ave esteparia, el cernícalo primilla. Pero las aves especialmente amenazadas en Andalucía requieren un seguimiento detallado de su población, realizado mediante técnicas específicamente más apropiadas. Es el caso de la alondra ricotí, cuya población reproductora en Andalucía ha sido también objeto de censo específico en colaboración con científicos de la Universidad Autónoma de Madrid¹³⁸. También el de la avutarda, para la cual se viene ejecutando un censo exhaustivo durante los últimos años en colaboración con el Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC⁷⁷. E igualmente lo ha sido para el camachuelo trompetero, especie que si bien no sufre el nivel de amenaza de las anteriores, escapa de las técnicas de censo convencionales; en este último caso se ha trabajado a través de asistencia de la Estación Experimental de Zonas Áridas, CSIC¹⁵³.

Los resultados básicos de todos estos censos se han expuesto anteriormente y quedaron sintetizados en la Tabla 3.4. Por ello, más que extenderse ahora de nuevo sobre el particular, se desea resaltar la necesidad de darles continuidad en el tiempo, en la medida de las posibilidades y, en todo caso, priorizando tanto las especies más amenazadas como los posibles efectos poblacionales de otras medidas de conservación emprendidas.

La Reserva Ornitológica de Las Amoladeras: Una experiencia pionera en la conservación de estepas andaluzas

Juan Manrique



JM Reserva de Las Amoladeras, Cabo de Gata (Almería)

Una resolución de fecha 20 de octubre de 1989 de la entonces Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía creaba el que sería Refugio de Caza y Estación Zoológica de Las Amoladeras. En aquella resolución aparecía el Instituto para la Reforma Agraria (IRA, Ministerio de Agricultura) como propietario y la Sociedad Española de Ornitología como entidad patrocinadora. El Refugio se constituyó sobre una

superficie de 900 has y se encontraba parcialmente dentro del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, declarado como tal poco antes.

El Refugio, conocido como Reserva Ornitológica en los círculos pajareros, pretendió proteger tempranamente un retazo de estepa almeriense con gran valor ornitológico. Una importancia mostrada con los primeros estudios de comunidades orníticas realizados en la década de los ochenta, que revelaron altas densidades de alúridos y la presencia de alondra ricotí.^{160, 161, 162}

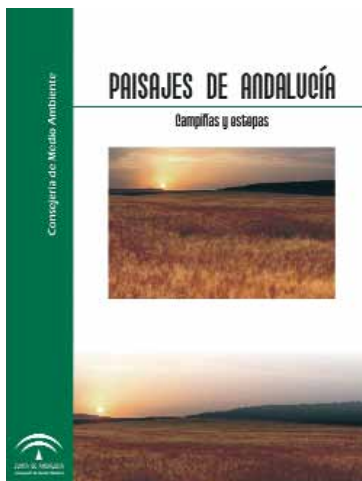
Durante el transcurso de estos últimos quince años Las Amoladeras han perdido parte de su importancia ornitológica, especialmente en lo que respecta a dos especies: la alondra ricotí y la terrera marismeña. La primera, desaparecida del inicial Refugio, aunque en 2005 todavía presente, si bien en menor número, dentro de lo que después fuera ampliación del Parque Natural. La segunda, limitada actualmente a una densidad diez veces menor de la que tuvo en los años ochenta.

Evidentemente, algo no ha funcionado bien para las aves. La depredación de sus nidos ha debido jugar un papel relevante en su declive en este territorio¹⁴³. Hechos como éste vienen a demostrarnos lo poco que en el fondo sabemos aún de la ecología de las aves esteparias y lo difícil e incómoda que puede resultar su conservación. Y nos hablan también de la importancia de realizar un seguimiento periódico de la avifauna, capaz de detectar precozmente tendencias locales. Pero en cualquier caso, aquella pionera reserva permitió, al igual que el Parque Natural, preservar un hábitat que muy probablemente hoy estuviera cubierto de plástico. Un hábitat en el que todavía es posible trabajar por la recuperación de las aves esteparias.

5.5. DIVULGACIÓN



MY Pareja de primillas en caja-nido



Como se ha reiterado en repetidas ocasiones a lo largo de este Manual, uno de los principales problemas para la conservación de los ecosistemas esteparios es su escasa valoración social, especialmente en el caso de las estepas leñosas. Se trata de paisajes que no cuentan con el aprecio de la sociedad, con lo que las transformaciones en su paisaje y usos suponen cuando menos la indiferencia ciudadana si no una abierta aprobación. Históricamente, esta percepción se extendía incluso al interior de la propia Administración Ambiental, que hasta hace no mucho valoraba ambientalmente de forma muy superior un pinar de repoblación con ocho o diez años de antigüedad que un monte estepario (p.e. una comunidad gypsícola, hábitat prioritario en Anexo I de la Directiva Hábitat) quizá consignado en el expediente como erial, erial a pastos u otras denominaciones decimonónicas.

Sin embargo se trata de medios muy valiosos desde el punto de vista ecológico, ricos en especies y comunidades raras, originales en el contexto europeo. Por eso trasladar tal valor a la sociedad, desde el niño al gestor del medio natural, debe constituir una de las prioridades para la conservación de las aves esteparias. Las características de algunas de ellas facilitan su utilización a este fin, caso de la avutarda, el sisón o las dos especies de gangas, cuya librea y tamaño ofrecen interesantes posibilidades para una campaña de divulgación dirigida al conjunto de la sociedad.

Estas mismas aves pueden protagonizar campañas sectoriales para la población escolar, los cazadores, los agricultores y los principales Ayuntamientos implicados. El actual Programa de Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía ya incorpora esta inquietud, disponiendo de una consignación presupuestaria para divulgación. Ello se ha traducido ya en

diversos impresos y soportes divulgativos, entre los que destaca un Manual de Buenas Prácticas Agrícolas¹⁶³ y, simultáneamente, en otras publicaciones que la propia Consejería también realiza a este fin, por ejemplo este mismo libro pero también otros recientes trabajos^{164, 165}.

También sería muy deseable contar con el apoyo a este fin de otras organizaciones de índole agraria, como sindicatos y asociaciones de propietarios, así como con el de la Federación Andaluza de Caza. Ésta es una vía aún no suficientemente explotada, que debe ser potenciada a medio y largo plazo, y probablemente ante la cual sea aún más permeable el colectivo de personas que cotidianamente desarrollan su actividad productiva o lúdica en el escenario estético.

Otro frente complementario y de utilidad también a este fin es la realización de jornadas temáticas de carácter abiertos, como la celebrada en Osuna (Sevilla) en Diciembre de 2003, en la que se congregaron varios cientos de personas a convocatoria de la Consejería, con una nutrida representación de agentes de medio ambiente, técnicos de la administración ambiental y agraria, empresas agrícolas, sindicatos, miembros de ONG, así como expertos en aves y hábitats esteparios. Este tipo de foros, además de contribuir a extender una mejor valoración social de las estepas y sus organismos, permite conocer y sumar otros enfoques pragmáticos a la conservación de las aves esteparias. Es el caso también de los talleres de trabajo o "workshop", que reúnen expertos con el mismo fin. Este último, por ejemplo, es el reciente caso del taller celebrado en Mollina (Málaga) en Junio de 2005, a convocatoria conjunta de la Consejería de Medio Ambiente y SEO/Birdlife.



Ejemplos de publicaciones de la CMA relacionadas con las aves esteparias



Francisco García Barragán. 5º E.P.
2º Premio de Enseñanza Primaria
I Concurso de Pintura de Aves de
Andalucía (2004)

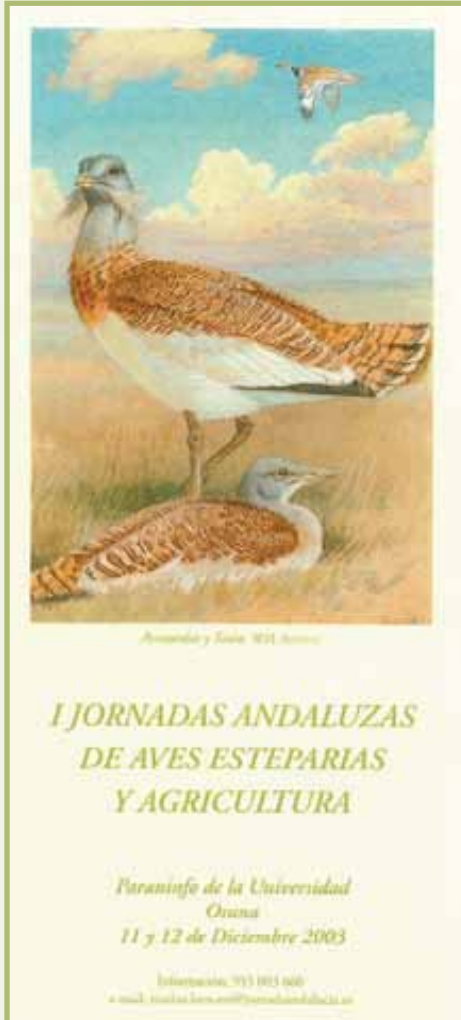
I Jornadas Andaluzas de Aves Esteparias y Agricultura

José M^o Fernández-Palacios

En Osuna, durante los días 11 y 12 de diciembre de 2003 tuvieron lugar las I Jornadas Andaluzas de Aves Esteparias y Agricultura, promovidas por las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, y la colaboración del Ayuntamiento y de la Universidad de Osuna. La elección de esta localidad sevillana se debió a ser un lugar emblemático por acoger en su campiña al núcleo de avutardas más importante de la Comunidad Autónoma.

Estas Jornadas se plantearon, bajo un enfoque de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con una intención de avanzar hacia la deseada convergencia y compatibilización de las políticas de desarrollo rural y de medio ambiente. En este sentido, las aves esteparias constituyen uno de los mejores indicadores de garantía de calidad ecológica y de sostenibilidad del agro andaluz.

El planteamiento de partida asume la importancia que tienen la agricultura y ganadería para este grupo de aves, tan íntimamente asociadas a paisajes culturales sometidos a una intensa y dilatada intervención por parte del hombre. Por ello, los retos de conservación se basan en ser capaces de establecer y aplicar modelos adecuados de explotación en estos territorios, avanzando hacia una agricultura, ganadería y silvicultura sostenibles. Las políticas de desarrollo rural y de medio ambiente ofrecen instrumentos susceptibles de ser aprovechados para la conservación de las aves esteparias y del medio rural. Sin embargo, tan importante como la existencia de fondos y medidas es la coordinación y el desarrollo de canales de información entre agricultores, administración de agricultura y de medio ambiente.



El foro sirvió de escenario para la presentación y debate del borrador del Programa Andaluz de Conservación de las Aves Esteparias, planteándose diferentes enfoques a la hora de abordar dicho documento: situación de las aves esteparias y sus hábitats en Andalucía, perspectivas de la Política Agraria Comunitaria, silvicultura en medios esteparios y aplicación de los instrumentos LIFE de conservación de la naturaleza.

En las Jornadas se constituyeron tres grupos de trabajo que contaron con la participación de los principales agentes implicados -agricultores, administraciones públicas, investigadores, y conservacionistas-, en donde se canalizó el debate centrado en los siguientes aspectos:

- Conservación de avifauna estepárica en campiñas cerealistas. Hacia una compatibilización posible.
- Conservación de la avutarda en Andalucía: exigencias medioambientales, agrícolas y forestales.
- Aves esteparias y gestión forestal.

Llevar nuestras aves esteparias a los pueblos: objetivo prioritario

Jorge Garzón



A pesar de ocupar el medio rural, los habitantes de nuestros pueblos no conocen a nuestras aves esteparias. Tan sólo agricultores y pastores se cruzan con ellas en su quehacer diario.

Por eso lo tienen especialmente difícil. Quien no conoce no valora, quien no valora no se preocupa por algo, y es en ese momento cuando quedan relegadas al olvido, que es precisamente una amenaza indirecta que favorece otras muchas: transformaciones intensivas, uso excesivo de agroquímicos, etc...

Con la vista puesta en ellas, SEO/BirdLife desarrolla una importante labor divulgativa en el seno de la campaña de "Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía", recorriendo -durante el trienio 2004/2006- las ocho provincias andaluzas para mostrar los excepcionales valores ornitológicos y paisajísticos que albergan las áreas ricas en aves esteparias, así como informando sobre la necesidad que existe de su protección como ZEPA (Zona Especial de Protección de Aves) para la correcta conservación de las mismas.

Durante la campaña se ha actuado en localidades situadas en las comarcas a las que pertenecen las 23 Zonas Importantes para las Aves Esteparias en Andalucía (ZIAE) definidas en este libro (Capítulo 4). Todas ellas son susceptibles de ser designa-

das como ZEPA en un futuro cercano, aunque algunas de ellas ya lo son, tal es el caso de las siguientes: ZEPA Cabo de Gata-Níjar, Desierto de Tabernas y Sierra Alhamilla, en la provincia de Almería, o las zonas esteparias incluidas en la ZEPA de Doñana (Cádiz, Huelva y Sevilla).

Es por ello necesario divulgar y promocionar los valores naturales de estos espacios y sus valiosas comunidades de aves entre la población local y la sociedad en general, intentando mejorar la percepción social que existe. Para ello se ha editado material diverso, entre los que se incluyen carteles y documentos informativos; se ha llevado a las localidades más importantes una exposición itinerante que ha permanecido varias jornadas en cada una de ellas, se han organizado una serie de charlas divulgativas y proyectado audiovisuales que resaltan especialmente la riqueza de las comunidades de aves locales, los paisajes únicos que las albergan, un nuevo desarrollo rural basado en una relación diferente con el medio que nos rodea, así como las amenazas actuales que planean sobre las aves y la identidad rural de los pueblos y sus campos.

Las presentaciones provinciales a los medios de comunicación se realizan conjuntamente entre las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente y SEO/BirdLife, generalmente en la capital de provincia correspondiente, con lo que se asegura la presencia de los diversos medios de comunicación.



JG

Entre los asistentes se han dado cita todas las capas de nuestra sociedad: desde escolares queriendo conocer el peculiar sonido del canto de la alondra ricotí, agricultores y ganaderos que han expuesto los problemas reales que han encontrado en su vida diaria y que, según ellos, han ocasionado el declive de las aves, hasta técnicos municipales y alcaldes interesados en conocer las repercusiones que conlleva la declaración de una zona como ZEPA y la adaptación de la Política Agraria Comunitaria (PAC) al sector primario de su municipio.

Taller participativo sobre Conservación de Aves Esteparias

Jorge Garzón y Jesús Pinilla

Los talleres participativos constituyen una útil herramienta de trabajo para la conservación de la naturaleza que la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife) ha llevado a cabo en varias ocasiones, siempre con excelentes resultados. Mediante este sistema, es posible realizar la puesta en común de ideas, opiniones y puntos de vista de profesionales procedentes de distintas especialidades sobre el tema objeto del taller. En este caso, tratar de identificar los elementos clave para la conservación de las aves esteparias, teniendo en cuenta el uso agrícola y la afección de las políticas agrarias comunitarias en los territorios que habitan.

En SEO/BirdLife entendemos que las aves y las personas han de vivir en armonía, tal y como ha venido sucediendo a lo largo de siglos de historia, y por ello promovemos que sean los sectores y actores implicados en la conservación de nuestros seres alados los que evalúen, conozcan y adopten soluciones prácticas para ello.

En el marco de la Campaña de Conservación de las Aves Esteparias de Andalucía, promovida por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, la Delegación de Andalucía de SEO/BirdLife organizó un taller participativo denominado "Agricultura y Aves: Nuevas Propuestas para la Conservación de las Aves Esteparias". En este taller, celebrado en Mollina (Málaga) los días 13 y 14 de junio de 2005, un nutrido grupo de expertos de diferentes campos (ornitología, agricultura, gestión...) debatió intensamente sobre las mejores medidas a adoptar para la conservación de las aves esteparias.

De dicho taller, que reunió a agricultores, oficinas comarcales agrarias, investigadores, técnicos, conservacionistas y representantes de la administración agraria y ambiental, salieron una serie de conclusiones que se enumeran a continuación.

JG



CONCLUSIONES DEL TALLER PARTICIPATIVO AGRICULTURA Y AVES (Mollina, Málaga - 13 y 14 de junio de 2005)

El modelo agrícola productivo ha supuesto, en los últimos 20 años, una intensificación de la agricultura que ha provocado un declive generalizado de las aves ligadas a los sistemas agropecuarios. Con el fin de revertir esta tendencia, los participantes en el taller acuerdan hacer públicas las siguientes conclusiones:

1. Se reconoce el importante papel de la agricultura tradicional en el mantenimiento de la Biodiversidad y, en particular, de las comunidades de aves esteparias.
2. Urge la elaboración de una estrategia de manejo y conservación de los medios agrícolas y esteparios.
3. Es necesario valorar los medios esteparios, con acciones de divulgación y educación ambiental, utilizando un enfoque multifuncional, no sólo como espacios de producción, sino también de riqueza ambiental, cultural y etnográfica.
4. Se considera necesario potenciar cauces de coordinación eficaces entre las Administraciones implicadas, especialmente las de Agricultura y Medio Ambiente.
5. Se hace necesario potenciar los cauces de colaboración con los agricultores en forma, por ejemplo, de convenios con la Administración para mejorar la conservación de la Biodiversidad.
6. Se recomienda mejorar la información y la manera de contactar con los agricultores, para hacerles partícipes de la puesta en práctica efectiva de acciones de conservación.
7. Se precisa un plan de formación ambiental de los técnicos que trabajan en contacto con los agricultores.
8. El mantenimiento de elementos estructurales, como los barbechos de larga duración, los linderos o los rastrojos invernales, es esencial para la conservación de las comunidades de aves esteparias.
9. Las medidas agroambientales, por regla general, favorecen la riqueza ambiental de las zonas donde se aplican. No obstante, se considera prioritario revisar y adecuar estas medidas y las de eco-condicionalidad para mejorar la conservación de las aves esteparias, así como el diseño de sistemas científicos de evaluación de sus resultados.
10. Es necesario mejorar el control sobre la aplicación de las medidas agroambientales y de eco-condicionalidad.
11. La Administración no debe limitarse a establecer el reparto de fondos como fin en sí mismo, sino optimizar su gestión para lograr la conservación efectiva de la Biodiversidad.
12. Los Planes Estratégicos Nacional y de Desarrollo Rural en el ámbito de las CCAA, que se redacten en el desarrollo del nuevo marco comunitario, deberán ser fruto de la integración de los diferentes puntos de vista, incluida la conservación de las aves esteparias.
13. La población de la alondra ricotí en Andalucía se encuentra en situación crítica por la destrucción, alteración y fragmentación de su hábitat, debiéndose tomar medidas urgentes para invertir esta tendencia.
14. Se considera muy positiva la continuación a largo plazo de los programas de seguimiento de poblaciones de aves esteparias para conocer sus tendencias y su uso como herramientas de gestión.
15. Las aves no conocen fronteras, por lo que las conclusiones de este taller son aplicables al conjunto del Estado español.

5.6. VOLUNTARIADO AMBIENTAL

El voluntariado ambiental puede jugar también un papel relevante en la conservación y, sobre todo, en la divulgación de los valores ambientales de la estepa andaluza, actuando localmente sobre problemáticas y casuísticas concretas que trascienden el beneficio de la acción misma para adquirir un carácter ejemplar ante la sociedad andaluza.

Es el caso de diversas acciones emprendidas con el cernícalo primilla, que suponen la instalación de nidales artificiales, promueven la recuperación de pollos caídos del nido e, incluso, acometen proyectos de reintroducción de la especie mediante técnicas de hacking. También se han emprendido, ampliamente repartidas por el territorio andaluz acciones de salvamento de pollos de aguilucho cenizo en zonas donde son involuntariamente eliminados por las cosechadoras. Incluso alguna ONG local ha acometido la empresa de gestionar directamente superficies esteparias, mediante la adquisición y arrendamiento de fincas rústicas.



MY

Voluntarios sembrando a voleo

Entre los instrumentos de la Junta de Andalucía y además de la Agencia Andaluza del Voluntariado, la propia Consejería de Medio Ambiente cuenta con su programa específico de voluntariado ambiental, que viene subvencionando algunos de estos

MY





MY Voluntario anillando un pollo de cernícalo primilla



FJP Trabajo de protección de nido de aguilucho cenizo con alpacas efectuado por voluntarios

proyectos (3-4 afectando aves esteparias cada año). Debido al complementario e interesante papel que pueden jugar las ONG y sus voluntarios, se desea incentivar y atender especialmente los programas de voluntariado ambiental que se presenten en el ámbito de la conservación de las aves esteparias y sus hábitats en Andalucía.

5.7. OTRAS INICIATIVAS

Complementariamente a estos grandes frentes de acción, existen toda otra serie de posibilidades que pueden jugar también un papel relevante en la conservación de las aves esteparias y sus hábitats en Andalucía. Exigen, como las anteriores, una cierta perspectiva horizontal en la Administración pues afectan a varias Direcciones Generales de la Consejería de Medio Ambiente, e incluso trascienden ésta para entrar abiertamente en las competencias de otras Consejerías. La primera y quizá clave entre ellas es la coordinación con la Consejería de Agricultura, pero existen otras también importantes, caso del control de obras públicas, la promoción de la actividad empresarial, y la ejecución de algunos proyectos LIFE (o de aquellos instrumentos financieros que los sucedan), todas con el denominador común de suponer un efecto positivo sobre las estepas andaluzas y sus aves.



5.7.1. PAC y coordinación con la Consejería de Agricultura

El escenario que supone el Reglamento (CE) 1782/2003 del Consejo por el que se establecen las disposiciones aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la Política Agraria Común, entraña un nuevo horizonte que, en principio, se muestra más alentador para la agricultura esteparia. En general, las ayudas que hasta ahora se recibían en función de la producción se darán por superficie, de lo que resulta esperable una reducción en la tendencia a la intensificación. Desde luego, ésta puede ser una visión excesivamente elemental pues la agricultura actual es una actividad empresarial que, como cualquier otra, se rige en general por el balance final de beneficios, y éstos pueden rebasar en mucho las ayudas cuando, por ejemplo, exista posibilidad de revertir un cultivo de cereal a otros mucho más rentables. En las estepas andaluzas con nuevas disponibilidades hídricas es el caso, según sus condiciones geográficas y climáticas, de la progresión del olivar, los cítricos, diversas hortalizas al aire o, en el extremo del gradiente de rentabilidad, los cultivos forzados bajo plástico.

Pero en cualquier caso, la nueva PAC supone un paso adelante en la conservación de las aves esteparias. Para disfrutar de estas ayudas directas es necesario cumplir al menos unos requisitos de condicionalidad, que se corresponden básicamente con unos mínimos requisitos de gestión y unas buenas condiciones agrarias y medioambientales. Éstas han quedado recientemente reguladas en Andalucía por la Orden de 23 de Junio de 2005 de la Consejería de Agricultura. Tal Orden es fruto del trabajo coordinado entre esta Consejería y la de Medio Ambiente y reflejo de una imprescindible línea de colaboración entre ambas, máxime en un horizonte como el que se prevé derive del nuevo Fondo Europeo Agrario para el Desarrollo Rural (FEADER) Reglamento de Desarrollo Rural, en el que la administración ambiental ha de jugar imperativamente un papel todavía mayor.



El desarrollo rural que viene: última gran oportunidad para las áreas esteparias?

Juan J. Oñate

Mientras las últimas áreas esteparias ibéricas, languidecen víctimas de la destrucción directa, pérdida de heterogeneidad espacio-temporal o abandono de usos, están sobre el papel las directrices europeas de desarrollo rural para el periodo 2007-2013. Pendiente su promulgación del acuerdo sobre las perspectivas financieras de la Unión, el nuevo reglamento de apoyo al desarrollo rural contiene alentadores elementos para la conservación de estos sistemas poco productivos desde el punto de vista económico, con un peso social decreciente en términos de mantenimiento de rentas, y escasamente valorados como paisajes turísticos. Porque si bien el modesto gasto español en materia agroambiental ha aumentado lenta pero continuamente desde 1993, lo cierto es que su orientación ha participado plenamente de la lógica productivista impulsada por la PAC y las administraciones agrarias. Así, la ejecutoria agroambiental, tanto en el conjunto de España como en Andalucía, ha ido dando creciente cabida a los programas de reconversión productiva (producción integrada y ecológica), de sostenimiento de subsectores en dificultad (girasol, caña de azúcar, frutos secos, uva moscatel), o de ahorro de agua de riego, por poner sólo algunos ejemplos. En Andalucía, la aplicación del primer programa se retrasó hasta 1996, y tan solo llegó a afectar a un 1,2 % de la superficie agraria útil regional (tierras labradas y pastos), quedando muy por debajo de las expectativas iniciales; por poner un ejemplo, en la medida de fomento de la extensificación en sistemas de cereal tan sólo se acogió un 6,7 % de la superficie inicialmente prevista. En definitiva, y de acuerdo con su carácter de "medida de acompañamiento" de las reformas de la PAC, los programas agroambientales han primado objetivos de mantenimiento de rentas buscando incrementos de productividad, en menoscabo de medidas ligadas a objetivos de conservación de la biodiversidad. Esto debería empezar a cambiar.

El primer elemento positivo en el reglamento propuesto es que el desarrollo rural se independiza de la PAC, dotándose por vez primera de un instrumento financiero específico, el nuevo Fondo Europeo Agrario para el Desarrollo Rural (FEADER), con el que gana peso frente al instrumento que financiará la PAC (el FEGA), y con el que se dota de objetivos, principios y criterios particulares. De hecho, los beneficiarios potenciales se diversifican, incluyendo, además de a los agricultores y propietarios, a cualquier operador, organización o firma, ya sea pública o privada, responsable de la ejecución de actividades en el medio rural (lo cual podría incluir a titulares o arrendatarios de cotos de caza, propietarios de fincas, gestores de espacios, etc., que podrán participar a través de contratos de gestión con compromisos específicos).

En segundo lugar, los aspectos medioambientales dentro del FEADER ganan también peso relativo, con un eje de actuación específico para la mejora del ambiente y el entorno rural a través de ayudas a la gestión de la tierra (eje nº 2), claramente diferenciado de las acciones para mejorar la competitividad de la agricultura y la gestión forestal (eje nº 1) y de las orientadas a mejorar la calidad de vida en áreas rurales y promover la diversificación de actividades (eje nº 3). El refuerzo de las actuaciones para la gestión ambiental de tierras agrarias se evidencia también en que habrá de reservarse un mínimo del 25 % de la dotación financiable del programa de desarrollo rural para este eje nº 2, frente a un mínimo del 10% que deberá dedicarse a cada uno de los otros dos ejes, y en que sus actuaciones recibirán mayor cofinanciación comunitaria (hasta el 80 % en regiones de convergencia y 55 % fuera) que las de los otros dos (75 % y 50 %). Además, entre las directrices estratégicas que habrán de guiar la programación del gasto figura que los recursos que se asignen al eje nº 2 deberán utilizarse en los ámbitos prioritarios de biodiversidad y preservación de los sistemas agrarios y forestales de gran valor medioambiental, agua, y cambio climático. Ello implica que las administraciones ambientales habrán de

participar activamente en la programación de tales acciones, lo que en el caso andaluz implicará tratar de evitar que la programación de gasto se concentre en la mejora de regadíos.

En tercer lugar, se amplía el espectro tipológico de medidas, que desde la óptica de las áreas esteparias incluye ahora como más relevantes:

- Pagos Natura 2000, que serán anuales y por hectárea de superficie agraria útil, y para compensar por costes o pérdidas de renta resultantes de la aplicación de la Directiva de Aves y la Directiva de Hábitats en estos espacios, de los que, recordemos, pocos coinciden con áreas prioritarias para las aves esteparias en Andalucía.
- Medidas agroambientales, equivalentes a las actuales, pero que cubrirán solamente aquellos compromisos que vayan más allá de la eco-condicionalidad, estipulada por la reforma de la PAC de 2003, y de otros requisitos obligatorios, establecidos por la legislación nacional e identificados en el programa.
- Inversiones no productivas, particularmente indicadas para la conservación de la biodiversidad y vinculadas a la consecución de compromisos que se lleven a cabo de acuerdo con las agroambientales anteriormente mencionadas, o que mejoren el valor de servicio público del espacio Natura 2000 implicado en su caso.

Habida cuenta del incompleto reflejo de áreas esteparias prioritarias que muestra la Red Natura 2000 andaluza actualmente, los dos últimos tipos de medidas mencionados pueden resultar trascendentales en los esfuerzos de conservación de los hábitats agrícolas y pastoriles de carácter estepario en Andalucía.

Por último, cabe reseñar las posibilidades contempladas dentro del eje nº 1 para mejora del potencial humano, incluyendo formación, información y asesoramiento en



JG

Campo de cereal en Granada

materia agraria y agroambiental; y dentro del eje nº 3 para la protección, mejora y gestión del patrimonio natural, incluyendo acciones de sensibilización ambiental, mejoras para el turismo y redacción de planes de protección y gestión de sitios Natura 2000 y de otros lugares de alto valor natural. Resulta evidente el interés fundamental de aplicar estas acciones con especial énfasis en las áreas esteparias andaluzas, habida cuenta del déficit de información y sensibilización por parte de la ciudadanía acerca de su riqueza ambiental, y que habrían de redundar en hacerlas más atractivas para su visita y disfrute.

En definitiva, y conjuntamente con la aproximación LEADER, que podrá nutrirse transversalmente de los objetivos de los tres ejes, (con un mínimo del 5% de la dotación financiable), el espectro de medidas de desarrollo rural aplicables a la gestión del medio natural se abre con respecto a la reglamentación anterior, incluyendo tanto ayudas compensatorias del lucro cesante, como incentivos para medidas de gestión activa. Y lo que es muy importante, no sólo gestión de Natura 2000, sino también del resto de territorios, como la mayoría de las áreas esteparias andaluzas, que aún estando fuera de las ZEPA o LIC merecen todos los esfuerzos de conservación. La región europea con mayor riqueza en aves esteparias no puede dejar pasar esta oportunidad. ¡Es hora de ponerse a trabajar!

Orden de Condicionalidad

En la Orden de 23 de junio de 2005 (BOJA del 11 de julio) se publicaron las normas de buenas condiciones agrarias y medioambientales, elaboradas conjuntamente entre las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente, conocidas como Condicionalidad. La mayor parte, son de aplicación ya desde la campaña de comercialización 2005/06, salvo algunas normas que entrarán en vigor más adelante. Se compone básicamente de dos grupos de normativas:

REQUISITOS LEGALES DE GESTIÓN

Se rige la contemplación de las normativas vigentes de índole ambiental (desde enero de 2005), salud pública, cuestiones veterinarias y fitosanitarias (en vigor en enero de 2006) y bienestar animal (a partir de enero de 2007)

BUENAS CONDICIONES AGRARIAS Y MEDIOAMBIENTALES

- En cultivos herbáceos, no se puede labrar en la dirección de línea de máxima pendiente cuando esta exceda el 10%.
- Con carácter general, no se puede labrar el viñedo, el olivar o los frutos secos en pendientes superiores al 15%, salvo formas de cultivo especiales, como bancales, cultivo en fajas, laboreo de conservación o cobertura total del suelo.
- En parcelas sembradas de herbáceos de invierno no se podrá labrar entre la fecha de recolección de la cosecha anterior y el 1 de agosto.
- En olivar, cuando la pendiente media sea superior al 10%, hay que mantener cubierta vegetal en las calles transversales a la línea de pendiente si se mantiene suelo desnudo en los ruedos de los olivos.
- Con carácter general, no se pueden arrancar pies del resto de cultivos leñosos en pendientes de más del 15%.
- Las tierras de cultivo, retirada y barbecho se mantendrán con prácticas tradicionales de cultivo, mínimo laboreo o mantenimiento de una cubierta vegetal adecuada, pudiéndose utilizar herbicidas de baja peligrosidad y sin efecto residual.
- Las tierras no cultivadas deberán cumplir las mismas condiciones de mantenimiento pero no se podrán utilizar herbicidas, pudiéndose realizar otras prácticas para la eliminación de malas hierbas y de vegetación invasora.
- Se establece un periodo de hasta un año, en el que no se aplicará la reducción por condicionalidad, para la reconstrucción de terrazas, ribazos y caballones afectados por accidentes climatológicos excepcionales.
- Se prohíbe la quema de rastrojos, salvo los del cultivo de maíz y arroz o, previa autorización, por razones fitosanitarias y nunca antes del 1 de agosto.
- No se podrá labrar o pasar vehículos sobre suelos encharcados, salvo excepciones concretas.
- No se podrán quemar ni roturar los pastos permanentes, que deberán mantenerse mediante una carga ganadera adecuada o mediante labores mecánicas.
- Los regadíos de zonas con acuíferos sobreexplotados deberán acreditar su derecho mediante el correspondiente documento. Por otra parte, todos los titulares de uso privativo de agua estarán obligados a mantener sistemas de medición de caudal.
- Con carácter general no se podrán aplicar fertilizantes, fitosanitarios, compost o purines en terrenos encharcados o con nieve.
- Todos los materiales residuales de producción agrícola (envases, plásticos, embalajes, aceites, restos de productos fitosanitarios, etc.) deberán ser almacenados en puntos no visibles de la explotación, hasta su traslado a vertedero o planta de tratamiento o reciclaje autorizados.

5.7.2. Control de obras públicas

Algunas obras públicas y privadas suponen un riesgo severo para la conservación de las aves esteparias. Es el caso de las grandes infraestructuras como embalses y vías de comunicación, que implican ocupación de suelo y pérdida de calidad en el hábitat, pero también de los tendidos eléctricos, regadíos, vertederos, plantas de aerogeneradores, reforma de edificios utilizados por algunas aves esteparias, etc.



JG

Aerogeneradores en La Janda (Cádiz)



Instalación de tendido eléctrico

CP



Sistema de señalización con espirales

MM

Para todas las infraestructuras, obras y planes de regadío sujetos normativamente a Evaluación de Impacto Ambiental, la Administración competente tiene la oportunidad de hacer valer criterios de conservación de las aves esteparias durante el proceso de evaluación. En estos casos debe tenerse en cuenta el valor del territorio afectado para las aves esteparias, fundamentalmente cuando incumban a las zonas consideradas ZIAE en este trabajo. En el caso de los tendidos eléctricos, actualmente se encuentra en tramitación el borrador de nuevo Decreto que vendrá a regular su instalación en Andalucía, el cual presta una especial atención a atenuar su posible impacto sobre las aves y, en particular, sobre las aves esteparias de mayor tamaño.



Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de Santaella (Córdoba). Ejemplo exitoso de compatibilización de una obra con la conservación de la colonia de cernícalo primilla existente JMD

Por otro lado, las obras de restauración y remodelación de edificios catalogados como bienes culturales por su valor artístico y/o histórico son preceptivamente autorizadas por la Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura, a las cuales deben dirigirse previamente los promotores de la obra. Esta circunstancia concurre en la mayoría de Templos Parroquiales, Conventos y la totalidad de Castillos de los pueblos andaluces, donde frecuentemente se emplazan las colonias de cernícalo primilla. Por ello es muy importante que las respectivas Delegaciones de Medio Ambiente comuniquen a sus homólogos de Cultura la ubicación de estas colonias sobre edificios catalogados. De esta forma la autorización de Cultura queda condicionada al respeto de las colonias, estableciéndose limitaciones fenológicas y, en su caso, medidas correctoras como nidales bajo tejas o falsos mechinales, las cuales deben ser informadas por la Consejería de Medio Ambiente.

5.7.3. Promoción de la actividad empresarial



JMD La apicultura es una actividad potencialmente viable en varias áreas esteparias de Andalucía

La estepa es un sistema capaz de generar rentas añadidas mediante la explotación sostenible de recursos naturales distintos a la actividad agrícola o ganadera. Es el caso por ejemplo de la caza, algunas fibras vegetales, esencias aromáticas, recursos helicícolas, apicultura e incluso, en determinadas zonas, las actividades de turismo rural y aventura. Todas estas actividades tienen un potencial de mercado relativamente discreto pero desde luego muy superior a su producción

actual, con lo que su promoción abre nuevos campos al aprovechamiento sostenible de la estepa. Además tal uso contribuye a incrementar la valoración social de los medios esteparios, cuando menos alrededor de cada una de estas iniciativas.



JMD La explotación de los recursos helicícolas o el desarrollo de actividades asociadas al turismo rural son vías de aprovechamiento sostenible en los ambientes esteparios JMD

Por ello se sugiere conferir carácter prioritario, en el marco de los programas orientados a promover el desarrollo y la actividad empresarial (VIVEM, LEADER, PRODER, Youghtstar), a aquellos proyectos e iniciativas que favorezcan la puesta en valor de elementos y/o ecosistemas esteparios en Andalucía, así como promover acciones de Formación Profesional Ocupacional (escuelas taller, talleres de empleo, experiencias mixtas formación -empleo, etc) en este ámbito laboral.



MY

La manufactura del esparto brinda posibilidades de futuro

5.7.4. Proyectos LIFE e instrumentos que los sucedan

El programa LIFE es un instrumento financiero europeo que tiene como objeto contribuir al desarrollo, la aplicación y actualización de la política y legislación comunitaria de medio ambiente, en particular en lo que se refiere a la integración del medio ambiente en las demás políticas, y al desarrollo sostenible en la Comunidad.

El LIFE consta de tres ámbitos temáticos, LIFE Naturaleza, LIFE Medio Ambiente y LIFE Terceros Países. Aquí interesan los dos primeros y no sólo LIFE Naturaleza, como se tiende a pensar erróneamente cuando se discute sobre conservación de especies y hábitats.



JMD

Dehesa abierta en el Valle de Los Pedroches (Córdoba)

LIFE Naturaleza tiene como objetivo específico contribuir a la aplicación de las directivas comunitarias relativas a la conservación de las aves silvestres y los hábitats naturales y, en particular, de la red Natura 2000. Este instrumento, ampliamente utilizado para la conservación de especies amenazadas en Andalucía, caso entre otros muchos, del Lince ibérico o el Águila imperial ibérica, por el contrario no ha sido nunca emprendido aquí para aves esteparias.

LIFE Medio Ambiente es una herramienta poco utilizada en conservación de especies pero también potencialmente muy útil para las estepas, sobre todo en lo que permitiría asentar las bases de un aprovechamiento sostenible y autofinanciado una vez finalizada la ayuda comunitaria. El objetivo de este programa es financiar proyectos innova-

dores y demostrativos en el campo de la empresa así como acciones que ayuden a la aplicación de la política y la legislación comunitaria en materia de medio ambiente. En Andalucía está en ejecución desde noviembre de 2002 un gran proyecto de este tipo en el Valle de Los Pedroches que, si bien no corresponde al ámbito estepario típico, es perfectamente extrapolable a éste. Trata de articular un sistema de uso sostenible de los productos de la dehesa compatible con la conservación de sus valores ambientales. Algo similar podría intentarse, al menos en la estepa leñosa, con objeto de estructurar y potenciar un aprovechamiento local de los recursos esteparios, aumentando las posibilidades disponibles para la conservación de las hábitats y las aves esteparias.

Ahora bien los LIFE, tal y como se conocen en la actualidad, tienen fecha de caducidad en 2006, con lo que se trata de un instrumento a extinguir. El programa LIFE +, previsto para el período 2007-2013, no parece que inicialmente contemple la posibilidad de financiar acciones demostrativas de gestión de la red Natura 2000 y de protección de especies europeas amenazadas. En principio la Comisión pretende que éstos se financien principalmente por vía de los fondos estructurales y de desarrollo rural, pero estas cuestiones están siendo aún objeto de debate y, en cualquier caso parece improbable que vayan a cerrarse las vías comunitarias de cofinanciación para este tipo de proyectos.

JML



5.8. BUENAS PRÁCTICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES ESTEPARIAS



MY

Alpacas

Como se ha referido anteriormente, las aves esteparias viven en hábitats que fueron modelados por la acción del hombre y están gestionados por éste en mayor medida que cualquier otro tipo de paisaje andaluz. Históricamente, los usos tradicionales de la estepa han sido por lo general beneficiosos para las aves esteparias, permitiendo el asentamiento de comunidades diversas y singulares en cuanto a su composición específica. Pero otras prácticas no lo son tanto incluso

también entre las tradicionales, como tampoco lo resultan la mayor parte de los grandes cambios de uso que están experimentando este tipo de ecosistemas. Por eso es importante disponer de una suerte de "Manual Básico de Buenas Prácticas" sobre el que promover los aprovechamientos y usos compatibles, primándolos económicamente incluso cuando sea posible y, en terrenos de su competencia, condicionando el aprovechamiento del territorio al cumplimiento de tales prácticas.

A lo largo de este apartado se desglosan precisamente algunos planteamientos de posible utilidad en esta línea para los ámbitos agrícola, forestal, ganadero y cinegético.



FMM

Sisones en rastrojo

5.8.1. Prácticas agrícolas

En la gran mayoría de ámbitos esteparios andaluces, la agricultura es el principal uso humano del territorio, constituyendo en las estepas cerealistas no solo el mayor aprovechamiento sino el componente fundamental del paisaje. También en buena parte de las estepas leñosas y de pastizal, es característica la imbricación de teselas de vegetación silvestre con parcelas agrícolas de mayor o menor extensión. Por eso la forma en que se gestionen tales explotaciones agrícolas tiene muy importantes repercusiones en la calidad del hábitat para las aves esteparias¹⁶⁶.



MY

Trigo en grano

La Orden de 23 de Junio de 2005 de la Consejería de Agricultura establece las buenas condiciones agrarias y medioambientales que han de reunir las explotaciones para acceder a las ayudas directas de la PAC. Éste es el mínimo referente exigible, pero en el marco del Programa de Conservación de Aves Esteparias en Andalucía se ha elaborado un documento denominado "Manual de Buenas Prácticas Agrícolas para la Conservación de las Aves Esteparias en Andalucía"¹⁶³, cuyas principales recomendaciones para las tierras agrícolas se reproducen en la Tabla 5.4.



MY

Tractor alpacando

Tipo de terreno	Prácticas
Monte público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Promover el regreso a un cierto manejo agrícola de antiguas tierras de labor incluidas en montes públicos de áreas ZIAEs, cuando se entienda que la evolución de los usos agrícolas en su ámbito geográfico así lo aconseja para la conservación de las aves esteparias.
Suelo privado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Mantener las lindes y conservar su vegetación. 2. Mantener hasta la siembra siguiente el rastrojo en las parcelas. 3. Introducir barbechos de uno a tres años en la explotación. 4. Introducir leguminosas grano y forrajeras en la rotación. 5. Elegir entre las variedades de cereal las de ciclo más largo posible. 6. Evitar el cambio de uso de los pastizales permanentes. 7. Respetar el cinturón de vegetación de los humedales. 8. Dejar las lindes sin tratamiento fitosanitario y minimizar su uso sobre rastrojos y barbechos. 9. Usar semillas blindadas solo con productos de baja toxicidad. 10. Cosechar solo con luz solar. 11. Emplear solo productos de baja toxicidad (Tipo AAA o AAB) y utilizar éstos y los fertilizantes en las dosis recomendadas. 12. Retrasar las fechas de cosecha. 13. Mantener en buen estado las tierras abandonadas. 14. No labrar barbechos antes del mes de Julio.

Tabla 5.4. Prácticas agrícolas beneficiosas para las aves esteparias.

Este tipo de documentos tiene una innegable utilidad como referente para agricultores y otras personas interesadas en la cuestión, en quienes confluya la voluntad de contribuir a conservar las aves y otras formas de vida esteparia. Algunas de estas medidas son susceptibles de recibir ayuda económica por parte de la Administración y la mayoría entroncan con el nuevo espíritu de la eco-condicionalidad. Como acciones beneficiosas se desean trasladar aquí en el ámbito agrícola, al igual que después se esbozan también otras para los escenarios forestal, ganadero y cinegético.



FJP

Pollo de aguilucho cenizo entre el trigo

5.8.2. Prácticas forestales

La estepa es también monte, no arbolado sino de atochas, yesos y saladares con una vegetación natural a lo sumo favorecida por el hombre, pero no por ello menos silvestre y montuna. Y desde luego muy valiosa debido a su originalidad en el contexto europeo.

Por eso es importante tener en cuenta su valía y su normativa implícita en la gestión del monte en ámbitos esteparios. La tradicionalmente escasa valoración social de la estepa

leñosa se ha vuelto aquí otra vez contra ella, junto al desconocimiento, para sepultar hábitats importantes en una pretendida lucha contra la erosión que, aún inspirada en principios loables, ha afectado especies amenazadas y con frecuencia emplazadas sobre terrenos llanos y densamente cubiertos de vegetación esteparia.

Un caso modélico para ilustrar esta circunstancia lo constituye los Llanos de Canjáyar (ZIAE 21), en Almería. Se trata de una pequeña llanura ubicada sobre monte público en la Sierra de Gádor, y una de las tres únicas localidades de cría de la rarísima alondra ricotí en Andalucía, "en peligro de extinción"¹². Casi simultáneamente al descubrimiento de esta población, en 1992, este monte fue objeto de una repoblación con pinos que, aún sufriendo un porcentaje de marras muy elevado, muestran actualmente un desarrollo superior al metro de altura. De no haber mediado al respecto, la evolución normal de esta plantación que sería totalmente incompatible con los requerimientos de hábitat de la alondra ricotí. No es el caso, porque simultáneamente a la redacción de estas líneas se están realizando trabajos de adecuación del hábitat, supri-



MY

Llanos de Canjáyar



MY

La adecuación de las prácticas forestales en los territorios conocidos o potenciales de la alondra ricotí es una prioridad para la conservación de esta escasa ave en Andalucía

miendo la mayor parte de los pinos y aclarando el matorral en las zonas más llanas (apartado 5.1). Se trata de un caso modélico de una fácil y rápida restauración del hábitat para favorecer especies en peligro.

Éste es quizá el caso más palmario y urgente en Andalucía, pero en las provincias de Almería, Granada y Jaén existen muchos otros montes públicos que han sido objeto de plantaciones forestales desacertadas para la conservación de la biodiversidad esteparia. Tierras de labor incluso, adquiridas hasta la década de los 80 y anteriormente, que fueron revertidas a plantaciones forestales cuando eran utilizadas por otra especie actualmente catalogada como "en peligro de extinción"¹², la ganga ortega, que aún subsiste en su vecindad sin poder utilizar los terrenos públicos.



CP

Ganga ortega macho

Las superficies de monte estepario bajo propiedad privada suelen tener una problemática distinta y sufren reversiones drásticas a otros usos, siendo por ejemplo frecuentemente utilizados para emplazar balsas desde las que regar tierras colindantes. En el caso de la franja litoral almeriense, son convertidas sistemáticamente en asiento del modelo de agricultura más intensivo de Andalucía: los cultivos forzados bajo plástico. Y como un caso particular resalta también la aplicación del Reglamento CEE/2080/92 de reforestación de tierras agrícolas a zonas de monte en Andalucía. La escasa aceptación de estas medidas en tierras verdaderamente agrícolas ha podido derivar, antes que la devolución de los fondos destinados a ello, en una cierta tolerancia hacia su implantación sobre monte estepario.

Tipo de terreno	Prácticas
Monte público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Considerar en la planificación de los programas de repoblación y tratamiento silvícola, la cartografía disponible en la Consejería de Medio Ambiente relativa a Hábitat Esteparios Prioritarios (Anexo I de la Directiva Hábitats) en Andalucía. 2. Considerar en tal planificación las ZIAE definidas en el presente trabajo. 3. Evitar la introducción de elementos arbóreos en montes públicos incursos en tales hábitats y áreas. 4. Realizar trabajos de restauración en aquellos montes esteparios afectados por plantaciones forestales sobre hábitats prioritarios y ZIAE que se realizaran previamente a su consideración como tales, en las cuales se emplearán especies vegetales esteparias. En casos extremos y sobre superficies relativamente pequeñas, esta restauración puede incluir incluso la eliminación total del arbolado en plantaciones jóvenes. 5. Realizar labores de mejora del hábitat para las aves esteparias, que contemplen como mínimo la apertura de claros en las antiguas tierras de labor enclavadas sobre terreno forestal de los montes públicos y, en su caso, recuperación de algunas siembras de cereal en secano. 6. No realizar trabajos de restauración ni mejora de hábitat en montes públicos de índole esteparia entre el 15 de marzo y el 1 de julio.
Suelo privado	<ol style="list-style-type: none"> 1. No admitir, en coordinación con la Consejería de Agricultura, solicitudes de acogida a programas de reforestación de tierras agrarias en parcelas correspondientes a ZIAE. 2. Realizar labores de vigilancia y policía sobre los terrenos de monte estepario, no autorizando, y en su caso sancionando con la obligación de restauración, transformaciones en el uso de las zonas de monte estepario correspondientes a Hábitats Prioritarios. 3. Fomentar la explotación ordenada de recursos como la ganadería y la caza, por cuya importancia se tratan en punto aparte, pero también de otros recursos como los apícolas, helicícolas, fibras vegetales y plantas aromáticas. 4. Potenciar la participación en ayudas a la Biodiversidad

Tabla 5.5. Prácticas forestales beneficiosas para las aves esteparias.

Por todo ello, y desde la óptica de la conservación de las aves y los hábitats esteparios en zonas de monte, se proponen una serie de prácticas que se sintetizan en la Tabla 5.5.



MY

Trabajos en la Hoya de Guadix (Granada)

5.8.3. Prácticas ganaderas y cinegéticas



JA Alcaudón meridional sobre tablilla de coto

La ganadería y la caza son dos usos tradicionales de la estepa. El primero de estos aprovechamientos incluso está detrás de la génesis de algunos paisajes esteparios y contribuye a su mantenimiento como tales. La segunda es una actividad igualmente histórica pero más compleja, ya que puede suponer un potencial riesgo para las aves esteparias de mayor tamaño y ha sido una de las causas de rarefacción de especies como la avutarda común⁶⁵, si bien también existen evidencias de que una supresión total de la caza puede traer consecuencias negativas para el éxito reproductivo de los paseriformes esteparios⁷².

Ganadería y caza son objeto común de aprovechamiento en montes públicos, por lo que resulta interesante definir unas sugerencias mínimas para la Administración Ambiental de lo que puede entenderse como un aprovechamiento acorde con las buenas prácticas ambientales (Tabla 5.6).

El plan de aprovechamiento ganadero de los montes públicos relevantes para las aves esteparias, puede incluir en su condicionado una limitación fenológica al aprovechamiento. Con ello se evita el acceso de ganado al monte durante la reproducción de las aves esteparias y se anula el fracaso reproductivo asociado al pisoteo de los nidos, una circunstancia que si bien no es frecuente ha sido citada para algunas aves esteparias amenazadas. Ahora bien, en ningún caso se debe prohibir con carácter general este uso.



FMM Avutardas en un campo de cereal en invierno

En cuanto a la caza, se sabe que al menos en las provincias de Jaén, Granada y Almería existen montes públicos objeto de aprovechamiento cinegético que mantienen especies de aves esteparias amenazadas a un nivel de "vulnerable" o superior. Algunas de estas especies, y quizá el mejor ejemplo sea el de la ganga ortega, sufren bajas por la acción de los cazadores fundamentalmente durante la media veda, momento en que se concentran en los pasos al agua y los rastrojos. En estos casos la oferta del aprovechamiento debe salir excluyendo la caza de verano (media veda y descaste del cone-

jo), lo cual garantiza su conservación en estos ámbitos sin resultar traumático para los cazadores. Salvo que otras razones lo aconsejen no debe prohibirse el aprovechamiento cinegético en su totalidad, pues este planteamiento contribuiría a generar más actitudes de rechazo hacia la estepa.

Tipo de terreno	Prácticas
Monte público	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evitar el sobrepastoreo de hábitats prioritarios presentes en montes públicos pero, en la medida de lo posible, permitiendo siempre el aprovechamiento ganadero de estos montes. 2. Incluir en la oferta de aprovechamiento de pastos en montes con presencia de aves esteparias con nivel de amenaza "Vulnerable"o superior, la prohibición de pastoreo entre el 15 de marzo y el 1 de julio. Si las especies presentes en la zona son las gangas, esta limitación corresponderá al período entre el 1 de mayo y el 15 de agosto. 3. Limitar a determinadas prácticas y períodos fenológicos la adjudicación del aprovechamiento cinegético en montes públicos con presencia de aves esteparias con nivel de amenaza "Vulnerable"o superior.
Suelo privado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Intentar establecer convenios con sociedades de cazadores y cotos privados, para acordar limitaciones al ejercicio cinegético y la ejecución de mejoras de hábitat que resulten beneficiosas para las aves esteparias y la caza.

Tabla 5.6. Prácticas ganaderas y cinegéticas beneficiosas para las aves esteparias.

En lo que respecta a los cotos privados emplazados sobre zonas de alto valor para las aves esteparias, siempre es posible establecer limitaciones al aprovechamiento a través de la resolución de sus planes técnicos, pero preferentemente se intentará el establecimiento de convenios que supongan una limitación concreta del tipo de la arriba mencionada, a cambio de compensaciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente. En este sentido pueden resultar útiles el establecimiento de siembras y bebederos adecuados a su utilización por especies cinegéticas y aves esteparias, así como la cesión de perdices procedentes de instalaciones de cría gestionadas por la Consejería.



JG

Ganado en Hoya Baza (Granada)